vinos y aguardientes para el consumo de esta poblacion durante el año proximo de 1839. bajo la postura y condiciones q. se leyeron en el Domingo pasado. Con este motivo, se acordó tambien pedir del Gobierno de S. M. la competente autorizacion para ir prosiguiendo por espacio de tres años mas, en el cobro de los impuestos provisionales de 4. mrs. en cada azumbre de vinos y de 2. mrs. en cada libra de carne en lugar de un año como se pidió el año proximo pasado, en atencion á las necesidades á que la villa tiene que hacer frente. Al efecto, se designó el Domingo proximo y las once horas de la mañana para la celebracion de la sesion estraordinaria, que segun la ley debe tener lugar, asociandose al Ayuntamiento un número de mayores pudientes igual al de que consta este, para la discusion y aprobacion de los mencionados impuestos.

veterinario

Igualmente se resolvió que los derechos del Profesor de Veterinaria D. José M.ª Sanchez, que reconoce las reses que se matan en la Carniceria, segun disposicion dada por el Sor. Gobernador Civil, consistan en un real de v.on por cada res que deberá satisfacer el vendedor de la misma.

La Comision mixta de obras de la Casa de Beneficencia hizo presente la conveniencia de que se dispongan cien camisas de lienzo para los pobres que tiene acogidos la misma Casa; que se dé una muda de calzado al que le falte y se construyan en la misma un colgador, un local que deberá destinarse para deposito de cadaveres, y otras que por su insignificancia no se espresan, pero al mismo tiempo de la mayor necesidad, todo lo cual aprobó esta Corporacion municipal.

Finalmente, debiendose formar los presupuestos municipales de esta villa para el ejercicio del año proximo de 1839. se resolvió que los Sres. Concejales Cuadrado y Otaño los formasen en union con el Presidente, para la aprobacion del Ayuntamiento.

Con lo que se dió fin á esta sesion, cuya acta firma el Sor. Alcalde Presid.te por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José M.ª de
Guernicaveitia

José Man.l
de Azcarate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á catorce de

Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma Dn José Ma de Guerricabeitia, los Sres. Dn Joaquin de Aguirre y Dn José Luis de Otaño 1o y 2o tenientes de alcalde, Dn Pio Gancheguí, Dn Fermin Laborda y Dn Pedro Arbulu, concejales, que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, á quienes se asociaron, en concepto de mayores pudientes, los Sres. Conde de Villafranca de Gaytan, Dn José Luis Unamuno, Dn José de Altagene, Dn Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn Antero de Arimburu, Dn Antonio Ma de Egaña y Dn Carlos Uriarte, tambien la mayoría de los que habian sido convocados para tratar y deliberar acerca de la necesidad en que se encuentra la Villa de solicitar del Gobierno de S. M. la prosecusion por tres años de los dos arbitrios provisionales, consistentes en 4 mrs por cada azumbre de vinos y 2 mrs por libra de carne, en atencion á las obligaciones á que la misma tiene que atender. Despues de breves pero oportunas consideraciones que espuso el Sr. Presidente se aprobó por unanimidad el pensamiento de recurrir al Gobierno de S. M. en solicitud de la continuacion de los referidos arbitrios que deberá el Ayuntamiento recaudar por tres años consecutivos en lugar de un año solamente que se pidió y obtuvo esta gracia en el año proximo pasado, quedando con tanto concluido este acto y cuya acta firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio.

José Ma de
Guerricabeitia

José Manl
de Azcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á quince de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion estraordinaria, prévia la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma Dn José Ma de Guerricabeitia, los Sres Dn Joaquin de Aguirre y Dn José Luis de Otaño, 1o y 2o tenientes de Alcalde, Dn José Ma de Iraeta Pror Síndico, Dn Pio Gancheguí, Dn Fermin Laborda y Dn José Cuadrado concejales que componen la mayoría del Ayuntamto de esta poblacion.

El Sr. Presidente espuso á la consideracion del congreso las propuestas que en el remate del Domingo último se hicieron para la provision de la carne fresca de